PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL – PR/MEC –BID

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA"
PLURIANUAL - ID Nº 307.932

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programa MEC/BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum N° 249/2016 por el señor Francisco Fabio Riveros Avalos de la Coordinación Administrativa y el Señor Elvio de Jesús Maidana López de Transporte y Logística, ambos funcionarios de la Dirección General de Programas y Proyectos, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 20/2016 "Contratación de seguros varios para el programa" Plurianual – ID N° 307.932**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución UCP Nº 067/2016 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Contratación Directa N° 20/2016 "Contratación de seguros varios para el programa" Plurianual – ID N° 307.932** previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 55.894.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil) del Programa 3-1-0-1 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 20.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**
   De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió en fecha 21 de noviembre de 2016, a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante la Adenda N° 2, conforme a lo establecido en la Resolución N° 522/2015, por no presentarse la cantidad mínima de ofertas.

   El día 28 de noviembre de 2016 siendo las 11:00 horas se procedió a la apertura de los sobres según el siguiente detalle:

OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES		
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	24.430.800.-	3.000.000.-	4.992.000.-
LA AGRICOLA S.A DE SEGUROS GENERALES	43.945.200.-	879.960.-	1.099.992.-

Carolina Gamarra Hen
Especialista en Adquisici

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
SIPE N°	1.427.270	1.428.819

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación procede a verificar si las empresas que presentaron ofertas se encuentran inhabilitada en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Carolina Gamarra Herrero
Especialista en Adquisicion

Atendiendo que la adjudicación del llamado se hará por LOTES, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente las ofertas evaluadas como las ofertas más bajas de cada lote; las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

OFERENTES	LOTES
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Lote N° 1 – Seguro de vehículos
La Agrícola S.A. de Seguros Generales	Lote N° 2 – Robo de valores en transito
	Lote N° 3 – Fidelidad de empleados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES; el detalle del mismo se observa en el **ANEXO 2 "VERIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL".**

Se ha solicitado en fecha 1 de diciembre de corriente a las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando los ítems donde las propuestas tengan una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial. Las firmas remiten dentro del plazo establecido lo requerido. En el documento remitido se observa la explicación sobre la elaboración del precio cotizado y la tasa aplicada que componen los precios de las ofertas, y se constata que los mismos son de ejecución posible; por lo que atendiendo al Art. 4° inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación da por aceptada las ofertas presentadas por las firmas analizadas.

6. ANALISIS EN DETALLE

Se selecciona provisoriamente, a la firma ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros para el Lote N° 1, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 01 de diciembre se solicita a la firma ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, la presentación de los documentos que se detallan a continuación; los cuales fueron entregados en el plazo establecido.

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Documento en el cual se pueda verificar la cantidad de Reaseguradores.
- Documento en el cual se puede verificar las Calificaciones de los Reaseguradores: "BB (Stándard & Poor´s).
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de seguro de vehículos, seguro de valores en tránsito o fidelidad de empleados, por montos o volúmenes equivalentes (o superiores) al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigente.

Especialista en Adquisici

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	ALFA S.A.
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE / SIPE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 de la firma oferente ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

Carolina Gamarra
Especialista en Adquis

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
RATIO DE LIQUIDEZ						
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio	
Activo Corriente	17.013.045.788	15.752.295.955	17.568.243.740	4	1,48	Cumple
Pasivo Corriente	11.992.987.829	10.762.898.579	11.380.666.421			
Ratio de Liquidez	1	1	2			
ENDEUDAMIENTO						
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio	
Pasivo Total	11.992.987.829	10.762.898.579	11.380.666.421	2	0,58	Cumple
Activo Total	19.749.916.251	18.784.876.451	20.062.427.190			
Ratio de Endeudamiento	1	1	1			
RENTABILIDAD						
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	2.370.211.358	1.445.663.307	1.316.217.727	1	0,40	Cumple
Capital	4.014.876.588	4.014.876.588	5.024.876.588			
Ratio de Rentabilidad	1	0	0			

A continuación se procede a verificar el nivel de calificación en Margen de Solvencia y Fondo de Garantía, además de las condiciones financieras, efectuada y publicada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, antes de la apertura de los sobres.

Criterios	ALFA S.A.
Margen de Solvencia: coeficiente mínimo de 1 (uno)	Cumple
Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)	Cumple
Patrimonio propio No Comprometido: Gs 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)	Cumple
Poseer en el Rubro Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)	Cumple
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	Cumple
Calificaciones de los Reaseguradores: "BB" (Standard & Poor's)	Cumple

En base a lo analizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	ALFA S.A.
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de seguro de vehículos, seguro de valores en tránsito o fidelidad de empleados, por montos o volúmenes equivalentes (o superiores) al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*[1]	CUMPLE

*[1] Cuadro de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas:

Carolina Gamarra C.
Especialista en Adqu...

N° de Orden	Contratos	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto total
1	08	23/04/2013	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición	44.000.000
2	15	24/10/2013	Ministerio de Educación y Cultura	10.300.000
3	25	28/08/2015	Universidad Nacional de Asunción	19.020.000

OTROS DOCUMENTOS	ALFA S.A.
Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio No Comprometido, correspondiente al último trimestre.	Cumple
Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigente.	Cumple

En base al análisis de los contratos presentados, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Especificaciones Técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas Oferta ALFA S.A.	Observación
LOTE N° 1 SEGURO DE AUTOMÓVILES **COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS** **I) Cobertura para cada vehículo asegurado:** • Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado • Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor asegurado • Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado (Incluye Granizo) • Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado. • Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor asegurado **II) Responsabilidad Civil a Terceros** • Lesiones y/o muerte de 1 persona, hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000 • Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de Gs. 120.000.000 • Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000 **III) Accidentes Personales a Ocupantes** • En caso de muerte/invalidez total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/inválido hasta la suma máxima de G. 120.000.000.- • En caso de gastos médicos, internación y medicamentos: por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- **IV) Accesorios** • Daños de accesorios G. 30.000.000.-	**LOTE N° 1 SEGURO DE AUTOMÓVILES** **COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS** **I) Cobertura para cada vehículo asegurado:** • Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado • Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor asegurado • Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado (Incluye Granizo) • Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado. • Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor asegurado **II) Responsabilidad Civil a Terceros** • Lesiones y/o muerte de 1 persona, hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000 • Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de Gs. 120.000.000 • Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000 **III) Accidentes Personales a Ocupantes** • En caso de muerte/invalidez total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/inválido hasta la suma máxima de G. 120.000.000.- • En caso de gastos médicos, internación y medicamentos: por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- **IV) Accesorios** • Daños de accesorios G. 30.000.000.-	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado

Carolina Gamarra Her.
Especialista en Adquisicic

V) Beneficios Adicionales (costo incluido en la prima) • Servicio de Grúa 24 horas en todo el territorio nacional en todas las veces que los vehículos asegurados tuvieren un percance.	**V) Beneficios Adicionales (costo incluido en la prima)** • Servicio de Grúa 24 horas en todo el territorio nacional en todas las veces que los vehículos asegurados tuvieren un percance.	

A continuación se selecciona provisoriamente, a la firma La Agrícola S.A. Seguros Generales para los Lotes N° 2 y 3, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 01 de diciembre se solicita a la firma LA AGRICOLA S.A. Seguros Generales, la presentación de los documentos que se detallan a continuación; los cuales fueron entregados en el plazo establecido.

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de seguro de vehículos, seguro de valores en tránsito o fidelidad de empleados, por montos o volúmenes equivalentes (o superiores) al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigente.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente La Agrícola S.A. Seguros Generales, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	LA AGRICOLA S.A.
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los

Carolina Gamarra H.
Especialista en Adquisic

socios accionistas y representantes de la firma La Agrícola S.A. Seguros Generales no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente La Agrícola S.A. Seguros Generales cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente La Agrícola S.A. Seguros Generales el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 de la firma oferente La Agrícola S.A. Seguros Generales, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

LA AGRICOLA S.A. SEGUROS GENERALES						
RATIO DE LIQUIDEZ						
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio	
Activo Corriente	25.680.886.579	26.863.275.876	27.685.316.892	4	1,47	Cumple
Pasivo Corriente	18.195.788.611	19.358.124.489	17.031.761.556			
Ratio de Liquidez	1	1	2			
ENDEUDAMIENTO						
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio	
Pasivo Total	18.196.788.611	19.358.124.489	18.505.144.330	2	0,57	Cumple
Activo Total	31.479.503.403	32.933.444.192	33.321.207.778			
Ratio de Endeudamiento	1	1	1			
RENTABILIDAD						
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	2.045.968.662	1.489.538.004	2.017.049.985	1	0,31	Cumple
Capital	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0	0	0			

A continuación se procede a verificar el nivel de calificación en Margen de Solvencia y Fondo de Garantía, además de las condiciones financieras, efectuada y publicada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, antes de la apertura de los sobres.

Criterios	LA AGRICOLA S.A.
Margen de Solvencia: coeficiente mínimo de 1 (uno)	Cumple
Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)	Cumple
Patrimonio propio No Comprometido: Gs 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)	Cumple

Carolina Gamarra
Especialista en Adquis

Poseer en el Rubro Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)	Cumple
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	Cumple
Calificaciones de los Reaseguradores: "BB" (Standard & Poor's)	Cumple

En base a lo analizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	LA AGRICOLA S.A.
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de seguro de vehículos, seguro de valores en tránsito o fidelidad de empleados, por montos o volúmenes equivalentes (o superiores) al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*[1]	Cumple

*[1] Cuadro de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas:

N° de Orden	Contrato y/o Facturaciones	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto total
1	6792	29/11/2013	Gobernación del departamento de Itapúa	178.210.000
2	6	27/05/2014	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	24.000.000
3	14687	28/08/2014	Guardián S.A.	440.000
4	5168	28/08/2015	Guardián S.A.	485.500

OTROS DOCUMENTOS	LA AGRICOLA S.A.
Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio No Comprometido, correspondiente al último trimestre.	Cumple
Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigente.	Cumple

En base al análisis de los contratos o facturaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Carolina Gamarra E.
Especialista en Adquisiciones

Especificaciones Técnicas solicitadas		Especificaciones técnicas Oferta LA AGRICOLA S.A.	Observación
Básico	**LOTE 2 - ROBO DE VALORES EN TRÁNSITO** **Cobertura: Seguro contra Robo y/o Asalto – Valores en Transito** La compañía deberá indemnizar al asegurado, hasta Gs. 40.000.000, en caso de pérdida por robo de dinero y cheques al portador (VALORES), de su propiedad, o de terceros en la medida de su interés asegurable sobre los mismos, producida en su transporte en el territorio de la República del Paraguay. Cuando el transporte comienza en el local del asegurado, la cobertura se inicia en el momento en que el personal encargado del transporte transpone la puerta de entrada de ese local y finaliza cuando haya entregado los valores al tercero que debe recibirlos, lo cual podrá realizarse a cualquier horario. Cuando el transporte comienza en locales de terceros, la cobertura se inicia en el momento en que el personal encargado del transporte recibe los valores y finaliza cuando transpone la puerta de entrada del local asegurado. Si este transporte está destinado al local de un tercero y se efectúa sin ingresar al local del asegurado, la cobertura finaliza cuando se entregan los valores a quien debe recibirlos. Cuando el seguro cubre uno o más transporte específicos hasta lugares distantes más de 50 km., del punto de inicio, se permiten todas las detenciones, interrupciones y estadías y viaje requieran, quedando los valores cubiertos mientras se encuentren en posesión y bajo vigilancia directa del encargado de transporte.	**LOTE 2 - ROBO DE VALORES EN TRÁNSITO** **Cobertura: Seguro contra Robo y/o Asalto – Valores en Transito** La compañía deberá indemnizar al asegurado, hasta Gs. 40.000.000, en caso de pérdida por robo de dinero y cheques al portador (VALORES), de su propiedad, o de terceros en la medida de su interés asegurable sobre los mismos, producida en su transporte en el territorio de la República del Paraguay. Cuando el transporte comienza en el local del asegurado, la cobertura se inicia en el momento en que el personal encargado del transporte transpone la puerta de entrada de ese local y finaliza cuando haya entregado los valores al tercero que debe recibirlos, lo cual podrá realizarse a cualquier horario. Cuando el transporte comienza en locales de terceros, la cobertura se inicia en el momento en que el personal encargado del transporte recibe los valores y finaliza cuando transpone la puerta de entrada del local asegurado. Si este transporte está destinado al local de un tercero y se efectúa sin ingresar al local del asegurado, la cobertura finaliza cuando se entregan los valores a quien debe recibirlos. Cuando el seguro cubre uno o más transporte específicos hasta lugares distantes más de 50 km., del punto de inicio, se permiten todas las detenciones, interrupciones y estadías y viaje requieran, quedando los valores cubiertos mientras se encuentren en posesión y bajo vigilancia directa del encargado de transporte.	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado
Adicional	Daño y/o perdida de los valores en tránsitos a consecuencia de accidente del medio transportador. Impacto de vehículo terrestre	Daño y/o perdida de los valores en tránsitos a consecuencia de accidente del medio transportador. Impacto de vehículo terrestre	
Vigencia	12 Meses a partir de la firma del contrato.	12 Meses a partir de la firma del contrato.	
Nota	La cotización de la póliza se realizara a primer riesgo absoluto, sin franquicia.	La cotización de la póliza se realizara a primer riesgo absoluto, sin franquicia.	

Carolina Gamarra Glossner
Especialista en Adquis

Especificaciones Técnicas solicitadas		Especificaciones técnicas Oferta LA AGRICOLA S.A.	Observación
Básico	**LOTE 3 - FIDELIDAD DE EMPLEADOS** **COBERTURA: Seguro contra Robo y/o Fidelidad de Empleados Monto G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** Perdida pecuniaria sufrida por el Asegurado y causada por cualquier delito de defraudación encuadrado dentro de las disposiciones del Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos a ser detallados en la Póliza, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del Programa Escuela Viva II u otras dependencias del Ministerio de Educación y Cultura.- Este seguro se deberá contratar por el cargo del funcionario, no será nominal por nombre del mismo. El seguro deberá contemplar al funcionario que en el momento del siniestro se encuentre ocupando cualquiera de los cargos que serán asegurados.	**LOTE 3 - FIDELIDAD DE EMPLEADOS** **COBERTURA: Seguro contra Robo y/o Fidelidad de Empleados Monto G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** Perdida pecuniaria sufrida por el Asegurado y causada por cualquier delito de defraudación encuadrado dentro de las disposiciones del Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos a ser detallados en la Póliza, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del Programa Escuela Viva II u otras dependencias del Ministerio de Educación y Cultura.- Este seguro se deberá contratar por el cargo del funcionario, no será nominal por nombre del mismo. El seguro deberá contemplar al funcionario que en el momento del siniestro se encuentre ocupando cualquiera de los cargos que serán asegurados.	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado
Vigencia	12 Meses a partir de la Firma del Contrato	12 Meses a partir de la Firma del Contrato	
Nota	La cotización de la póliza se realizara a primer riesgo absoluto, sin franquicia	La cotización de la póliza se realizara a primer riesgo absoluto, sin franquicia	

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que las firmas oferentes ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 20/2016 "Contratación de seguros varios para el programa" Plurianual – ID N° 307.932**, según se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe, a las siguientes firmas:

a) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 80004049-0, por un monto total de Gs. 24.430.800.- (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos treinta mil ochocientos) IVA Incluido, correspondiente al Lote N° 1 Seguro de vehículos.

b) LA AGRICOLA S.A. SEGUROS GENERALES con RUC 80020935-4, por un monto total de Gs. 1.979.952.- (Guaraníes un millón novecientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos) IVA Incluido, correspondiente a los Lotes N° 2 Robo de valores en tránsito y N° 3 Fidelidad de empleados.

2.- COMUNICAR, al Coordinar Ejecutivo el resultado del presente informe.

Especialista en Adqui

3.- El presente Informe de Evaluación, será refrendado por la C.P. Carolina Gamarra, Directora de Adquisiciones y Contrataciones del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

Es nuestro Informe.

Francisco Fabio Riveros Avalos
Coordinación Administrativa

Elvio de Jesús Maldana López
Transporte y Logística

Carolina Gamarra Herrera
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBOE HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Anexo al Decreto 5554/2016

ANEXO 1

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko ãgo guive
Construyendo el futuro hoy

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA" PLURIANUAL - ID N° 307.932

ANEXO B-02-08

LOTE N° 1 SEGURO DE VEHÍCULOS						ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº20165547, CHASIS Nº 8AFDR13F85 J383211 - CHAPA EAD 301	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200	433.520	5.202.240
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C70290037, CHASIS Nº 8AFDR13F95 J374968 – CHAPA AD 435	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200	433.520	5.202.240
3	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C20170385, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J395913 – CHAPA EAD 302	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200	433.520	5.202.240
4	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C201656, CHASIS Nº 8AFDR13F25, CHASIS Nº 8AFDR13F25 J383849 – CHAPA EAD 303	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200	433.520	5.202.240
5	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR: 4D56-GM5354 CHASIS N° DJNK 340TP-003457 COLOR AZUL MODEL. 1996 – EAA 907	Mes	12	Unidad	70.000	840.000	120.260	1.443.120
6	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4, MOTOR N° C20165353, CHASIS N°8AFDR13F15 J382868, COLOR BLANCO MODEL. 1995 – CHAPA EAA 899	Mes	12	Unidad	70.000	840.000	120.260	1.443.120
7	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284062, CHASIS Nº 8AFER13P1AJ279926 – CHAPA EAF 731	Mes	12	Unidad	312.500	3.750.000	562.500	6.750.000
8	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284001, CHASIS Nº 8AFER13PXAJ279925 – CHAPA EAF 729	Mes	12	Unidad	312.500	3.750.000	562.500	6.750.000
9	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284185; CHASIS Nº 8AFER13P6AJ281042 – CHAPA EAF 726	Mes	12	Unidad	312.500	3.750.000	562.500	6.750.000
					Precio Total Lote N° 1		24.430.800		43.945.200

LOTE N° 2 - ROBO DE VALORES EN TRANSITO						ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-005	VALORES EN TRANSITO	Mes	12	Unidad	250.000	3.000.000	73.330	879.960
					Precio Total Lote N° 2		3.000.000		879.960

LOTE N° 3 - FIDELIDAD DE EMPLEADOS						ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131514-001	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Mes	12	Unidad	416.000	4.992.000	91.666	1.099.992
					Precio Total Lote N° 2		4.992.000		1.099.992

Francisco Fabio Riveros Avalos
Coordinación Administrativa

Elvio de Jesús Maidana López
Transporte y Logística

Carolina Gamarra Ferrera
Especialista en Adquisiciones

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñande retã
Construyendo el futuro hoy

ANEXO 2

VERIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA" PLURIANUAL - ID N° 307.932

Oferente: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

LOTE N° 1 - SEGURO DE VEHÍCULOS							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº20165547, CHASIS Nº 8AFDR13F85 J383211 - CHAPA EAD 301	Mes	12	490.000	239.600	-51
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C70290037, CHASIS Nº 8AFDR13F95 J374968 – CHAPA AD 435	Mes	12	490.000	239.600	-51
3	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C20170385, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J395913 – CHAPA EAD 302	Mes	12	490.000	239.600	-51
4	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C201656, CHASIS Nº 8AFDR13F25, CHASIS Nº 8AFDR13F25 J383849 – CHAPA EAD 303	Mes	12	490.000	239.600	-51
5	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR: 4D56-GM5354 CHASIS N° DJNK 340TP-003457 COLOR AZUL MODEL. 1996 – EAA 907	Mes	12	185.250	70.000	-62
6	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4, MOTOR N° C20165353, CHASIS N°8AFDR13F15 J382868, COLOR BLANCO MODEL. 1995 – CHAPA EAA 899	Mes	12	185.250	70.000	-62
7	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284062, CHASIS Nº 8AFER13P1AJ279926 – CHAPA EAF 731	Mes	12	645.833	312.500	-52
8	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284001, CHASIS Nº 8AFER13PXAJ279925 – CHAPA EAF 729	Mes	12	645.833	312.500	-52
9	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284185, CHASIS Nº 8AFER13P6AJ281042 – CHAPA EAF 726	Mes	12	645.833	312.500	-52

Oferente: **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**

LOTE N° 2 - ROBO DE VALORES EN TRANSITO							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	84131501-005	Valores en transito	Mes	12	128.666	73.330	-43

LOTE N° 3 - FEDELIDAD DE EMPLEADOS							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	84131514-001	Fidelidad de empleados	Mes	12	261.167	91.666	-65

Francisco Fabio Riveros Avalos
Coordinación Administrativa

Elvio de Jesús Maidana López
Transporte y Logística

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaiapo hande ñapeiá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-09

ANEXO 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA" PLURIANUAL - ID N° 307.932

Código SICP: 1547
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
EMPRESA ADJUDICADA: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTE N° 1 SEGURO DE VEHÍCULOS

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº20165547, CHASIS Nº 8AFDR13F85 J383211 - CHAPA EAD 301	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C70290037, CHASIS Nº 8AFDR13F95 J374968 – CHAPA AD 435	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200
3	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C20170385, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J395913 – CHAPA EAD 302	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200
4	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C201656, CHASIS Nº 8AFDR13F25, CHASIS Nº 8AFDR13F25 J383849 – CHAPA EAD 303	Mes	12	Unidad	239.600	2.875.200
5	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR: 4D56-GM5354 CHASIS N° DJNK 340TP-003457 COLOR AZUL MODEL. 1996 – EAA 907	Mes	12	Unidad	70.000	840.000
6	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4, MOTOR N° C20165353, CHASIS N°8AFDR13F15 J382868, COLOR BLANCO MODEL. 1995 – CHAPA EAA 899	Mes	12	Unidad	70.000	840.000
7	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284062, CHASIS Nº 8AFER13P1AJ279926 – CHAPA EAF 731	Mes	12	Unidad	312.500	3.750.000
8	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284001, CHASIS Nº 8AFER13PXAJ279925 – CHAPA EAF 729	Mes	12	Unidad	312.500	3.750.000
9	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284185, CHASIS Nº 8AFER13P6AJ281042 – CHAPA EAF 726	Mes	12	Unidad	312.500	3.750.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**24.430.800**

EMPRESA ADJUDICADA: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

LOTE N° 2 ROBO DE VALORES EN TRANSITO

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-005	VALORES EN TRANSITO	Mes	12	Unidad	73.330	879.960
TOTAL IVA INCLUIDO							**879.960**

EMPRESA ADJUDICADA: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

LOTE N° 3 FIDELIDAD DE EMPLEADOS

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131514-001	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Mes	12	Unidad	91.666	1.099.992
TOTAL IVA INCLUIDO							**1.099.992**

Francisco Fabio Riveros Avalos
Coordinación Administrativa

Elvio de Jesús Maidana López
Transporte y Logística

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones